

Ciudad de México, 23 de febrero 2016

LA APERTURA DE LAS IMPORTACIONES DE GASOLINAS Y DIESEL ENCAMINADA A GENERAR CONDICIONES DE COMPETENCIA

- **La apertura de las importaciones de gasolinas y diesel no implica modificación alguna al marco fiscal ni al esquema de precios máximos de dichos combustibles.**

El día de ayer, el Presidente de la República anunció que a partir del primero de abril se permitirá la libre importación de gasolinas y diésel. En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aclara que con esta medida no se modifica ni el esquema fiscal ni el de precios máximos que aplica desde el primero de enero de 2016 a estos combustibles.

Es importante aclarar que las modificaciones a la Ley del IEPS aprobadas por el Congreso de la Unión en noviembre pasado establecen que el impuesto a los combustibles automotrices se paga en el momento de su importación o en su primera enajenación. Por lo tanto, un tercero que realice estas actividades pagará exactamente el mismo monto que el que Pemex paga actualmente.

La apertura de las importaciones está encaminada a generar lo antes posible condiciones de competencia en la venta de combustibles, en beneficio en última instancia de los consumidores.

--- 0 ---